



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00655818- -UNC-ME#FCE

---

12ª Ord.

VISTO:

La propuesta efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos referida a instituir la figura de Coordinador/a del Taller Seminario del Trabajo Final de la carrera de Licenciatura en Economía (aprobado por Resolución de HCD N° 449/2013) así como reglamentar aspectos como designación, duración, funciones y retribución;

Y CONSIDERANDO:

Que el reglamento del Trabajo Final, aprobado por Resolución de HCD N° 449/2013, dispone en su artículo 6° que "El alumno deberá asistir a un Taller Seminario de metodología de la investigación científica, que semestralmente ofrecerá el Departamento de Economía y Finanzas;

Que la ejecución del referido Taller Seminario implica la preparación de un programa analítico y la realización de un conjunto de clases sincrónicas, actividades prácticas y reuniones de seguimiento a los/as estudiantes;

Que las funciones antes mencionadas deberían concentrarse en la figura de un/a Coordinador/a de Taller Seminario de Trabajo Final;

Que corresponde instituir la figura del/de la Coordinador/a del Taller Seminario de Trabajo Final, el mecanismo para su designación, funciones, duración y retribución.

Que la propuesta cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 14 de agosto del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Instituir la figura de Coordinador/a del Taller Seminario del Trabajo Final de la carrera de Licenciatura en Economía.

Art. 2°.- El/la Coordinador/a tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Preparar y elevar a la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas el programa del Taller Seminario con los fundamentos, objetivos generales y específicos, contenidos, metodología de la enseñanza, cronograma de clases y bibliografía.

- Desarrollar el programa del Taller Seminario, incluyendo las actividades teóricas y prácticas

previstas.

- Realizar el acompañamiento de los/las estudiantes en el proceso de elaboración del proyecto de Trabajo Final mientras cursen el Taller Seminario.

Art. 3°.- La coordinación será desempeñada por un/a docente que hubiera accedido a alguna de las categorías de Profesor/a Regular. Será designado/a por el Honorable Consejo Directivo en base a una propuesta de una comisión asesora designada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y deberá formar parte de ella, el/la Director/a de la carrera de Licenciatura en Economía.

Esta Comisión efectuará la propuesta luego de evaluar los antecedentes, plan de trabajo y en caso de considerarlo necesario, entrevista personal, a las personas inscriptas, y a partir de una convocatoria dispuesta por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas para docentes de la carrera de Licenciatura en Economía.

Quienes resulten designados/as permanecerán en sus funciones dos ciclos lectivos consecutivos, pudiendo la Secretaría de Asuntos Académicos proponer su renovación por dos años más.

Asimismo, quien resulte designado/a podrá ser removido/a de su cargo antes del vencimiento de su plazo de designación, si el Honorable Consejo Directivo lo juzgare conveniente.

Art. 4°.- La función de Coordinador/a será retribuida con el equivalente a un cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS